

MENDOZA, 2 de junio de 2026

VISTO:

El expediente electrónico N° 17085/26 caratulado: "LEIVA, Andrea Mabel S/ Solicitud Reconocimiento de Antigüedad Docente. FAD".

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal, dicho pedido encuadra en lo dispuesto en el Art. 36 del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT), en la Ord. N° 45/97-C.S., Ord. N° 32/16-R y su modificatoria N° 4/22-R.

Que, de acuerdo a la normativa vigente, corresponde el pago de la bonificación por antigüedad resultante a partir del cobro de los haberes del mes de JUNIO de 2026.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer a la Prof. Andrea LEIVA (Legajo N° 34580- CUIL 27-26838855-4) una Antigüedad Docente acumulada al VEINTIDOS (22) de mayo de 2026, de **QUINCE (15) años, CUATRO (4) meses y VEINTIDÓS (22) días**, de acuerdo al siguiente detalle:

REPARTICIÓN	DESDE	HASTA	A	M	D
GEM: 1728 DR. JUAN PEREZ LARRA—AGA	07/04/2010	30/11/2010	00	07	23
GEM: 1728 DR. JUAN PEREZ LARRA—AGA	04/04/2011	14/10/2011	00	06	10
GEM: 1152 ORFELINA MERCEDES ACOSTA	18/10/2011	07/11/2011	00	00	21
GEM: 4024 BELLAS ARTES// GEM: 4231 PROF. ALBERTO D. CHALAR//GEM: 4146 AMERICO DANGELO RECUERO//GEM: 4008 FRAY MAMERTO ESQUI//GEM: 9002 NORMAL TOMÉS GODOY CRUZ//GEM: 4001 JOS... VICENTE ZAPATA//FAD UNCUYO	22/03/2012	20/05/2026	14	01	28
Licencia sin goce de haberes					
TOTAL ANTIGÜEDAD RECONOCIDA			15	04	22

ARTÍCULO 2°.- Corresponde el pago del adicional a partir del cobro de los haberes del mes de **junio de 2026**.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 318


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 DRA. LAURA VITTORIA BRACCHI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO